

TEMUCO.

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.06.2025

presentada por DIGITALUNA SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29641

Actividad Económica

: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO

Código Actividad

: 471.990

Clasificación

: POSTAL Y TRIBUTARIO

Dirección Comercial

: ARTURO PRAT N°780, OF. 203 A

Nombre Del Contribuyente

: DIGITALUNA SPA

: 78.110.394-2

Nombre Rep. Legal Rut Rep. Legal

: LUNA BENAVIDES JUAN GUILLERMO

Otorgación Nº

: 185

Fecha Otorgamiento

: 12.08.2025

Rol Avalúo

: 00188-0144

Teléfono

Correo electrónico

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Muricipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

GIO MUN

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

RCHIVESE

ESE, COMUNIQUESE Y

" Por Orden del Alcalde" ENRY EERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3142667